



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 8 - Ciudad de México, martes 11 de enero de 2022](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022 y su Anexo 2, publicadas el 24 de diciembre de 2021.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 349.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.4453 M.N.** (veinte pesos con cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Tribunal Superior Agrario. Acuerdo 23/2021 del Pleno del Tribunal Superior Agrario por el que se modifica la competencia territorial de los Tribunales Unitarios Agrarios Distritos 3 y 4 con sede en Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, Estado de Chiapas y 29, con sede en Villahermosa, Estado de Tabasco, y el término en sus funciones del Tribunal Unitario Agrario Distrito 54, con sede en Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 350.

Acuerdo por el que se **modifica** la competencia territorial del Distrito 3, con sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a partir del quince de enero de dos mil veintidós, cuya competencia territorial, comprenderá los municipios en el Estado de Chiapas indicados en el considerando XXI de este acuerdo, cuyo volumen al treinta de noviembre de dos mil veintiuno fue un total de 616 expedientes.



La competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 4, con sede en la Ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez en el Estado de Chiapas, desde el quince de enero de dos mil veintidós, serán en los municipios en el Estado de Chiapas indicados en el considerando XXI de este acuerdo, cuyo volumen al treinta de noviembre de dos mil veintiuno fue un total de 599 expedientes.

El Tribunal Unitario Agrario Distrito 29, con sede en la Ciudad de Villahermosa, en el Estado de Tabasco, tendrá competencia territorial a partir del quince de enero de dos mil veintidós, en los siguientes municipios todos de la propia Entidad Federativa y comprenderá los municipios en el Estado de Chiapas, indicados en el considerando XXI de este acuerdo, cuyo volumen al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, fue un total de 282 expedientes, del estado de Chiapas.

Finalmente, a partir del quince de enero del dos mil veintidós, cesa en su función jurisdiccional el Tribunal Unitario Agrario Distrito 54, con sede en la Ciudad de Comitán de Domínguez, estado de Chiapas.

Se deja sin efectos el acuerdo plenario de 7 de julio de 2021, mediante el cual se asignó como de segunda sede de adscripción del magistrado Luis Eduardo Zuart Vallejo, en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 4, con sede Tapachula de Córdova y Ordóñez, nombrándose como actual titular; por cuanto hace al personal del Tribunal Unitario Agrario Distrito 54, será adscrito al Tribunal que corresponda según los volúmenes o cargas de trabajo en los Tribunales Agrarios, lo que se deberá hacer en el acuerdo plenario respectivo.

Acuerdo aprobado en sesión administrativa celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno.